



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

Montevideo, 23 DIC 2025

Acta N° 45

Res. N° 3730 | 025

Exp. N° 2025-25-1-005044

PAEMFE/RRHH/pr

VISTO: La solicitud de la Dirección General de Educación Técnico Profesional (DGETP) referente a la renovación del personal que desempeña funciones en dicha Dirección General, mediante la modalidad de arrendamiento de servicios financiados a través del Programa de Educación para la Transformación: Finalización de Ciclos y Nueva Oferta Educativa (PAEMFE), cuyo vencimiento es el 31 de diciembre de 2025.

RESULTANDO: I) Que la DGETP fundamenta y solicita la necesidad de continuar con los servicios de los siguientes vínculos contractuales que se desempeñan en las siguientes Unidades: a) Dirección Técnica de Gestión Académica – Observatorio sobre Formación Técnico – Profesional en la Sociedad del Conocimiento: Graciela Sanguinetti; b) Programa de Gestión de Datos y Tecnología: Fernando Pucurull y Mauro Castro (fs. 2 a 34 y 41).

II) Que las tareas que desarrollan se encuentran descriptas en los términos de referencia (fs. 42 a 50).

CONSIDERANDO: I) Que la Unidad de Programación y Monitoreo del Programa (fs.36) informa que la renovación del contrato se imputará en la línea correspondiente al Componente 4 – administración del Programa; Subcomponente 4 – aportes adicionales de la ANEP por RRHH; Categoría de inversión 1 – recursos humanos, con cargo a fondos de contraparte local Proyecto 044.

II) Que la Unidad Financiero Contable del Programa informa que existe disponibilidad de crédito con cargo a fondos de contraparte local del Proyecto 044.

III) Que en mérito de lo que surge de obrados se estima pertinente acceder a lo solicitado.

ATENTO: A lo expuesto y a lo establecido en el artículo 60 de la Ley N° 18.437 del 12 de diciembre de 2008 en redacción dada por el artículo 153 de la Ley N° 19.889 de fecha 9 de julio de 2020; *2591 DE FE*

EL CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE EDUCACIÓN PÚBLICA resuelve:

1) Renovar los contratos en la modalidad de arrendamiento de servicios del personal que desempeña funciones en la Dirección General de Educación Técnico Profesional, según el siguiente detalle:

a) Dirección Técnica de Gestión Académica – Observatorio sobre Formación Técnico – Profesional en la Sociedad del Conocimiento

Nombre	Período de renovación	Categoría de remuneración personal contratado de la ANEP	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-
Graciela Sanguinetti C.I: 3.893.022-5 RUT: 21 701730 0018 CP/BPS: 91.501	01-01 a 28-02-26	Experto B 35 horas semanales	104.707

b) Programa de Gestión de Datos y Tecnología

Nombre	Período de renovación	Categoría de remuneración personal contratado de la ANEP	Remuneración mensual nominal en \$ + IVA - Tabla de remuneraciones homologada por CODICEN-
Fernando Pucurull C.I: 3.458.010-9 RUT: 21 590629 0016 CP/BPS: 4.994.449	01-01 a 31-12-26	Experto C 40 horas semanales	111.291
Mauro Castro C.I: 1.320.102-1 RUT: 21 488701 0019 CP/BPS: 3.779.172	01-01 a 30-06-26	Experto A 30 horas semanales	101.291



ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE EDUCACIÓN PÚBLICA
CONSEJO DIRECTIVO CENTRAL

- 2) Aprobar las tareas descriptas en los términos de referencia a desempeñar por el personal detallado precedentemente, las cuales lucen de fs. 42 a 50 de obrados y que forman parte del presente acto administrativo.
- 3) Encomendar a la Unidad de Gestión de Recursos Humanos del Programa realizar las gestiones pertinentes para la firma de los contratos, cuyo documento luce de fs. 51 a 53 de obrados.
- 4) Autorizar a la Unidad Coordinadora del Programa, previa intervención de los Contadores Delegados del Tribunal de Cuentas, a efectuar la liquidación y pago de las sumas señaladas precedentemente, con cargo a fondos de contraparte local de dicho Programa

Comuníquese a la Dirección General de Educación Técnico Profesional, Dirección Ejecutiva de Gestión Institucional, Dirección Sectorial de Gestión Humana, y a la Dirección de Comunicación Institucional para su publicación en la página web de la ANEP. Cumplido, pase a PAEMFE a efectos de continuar con los procedimientos de rigor.

Dra. María Beatriz Dos Santos Yamgotchian
Secretaria General
ANEP – CODICEN


Mtro. Pablo Caggiani Gómez
Presidente
ANEP – CODICEN

